

Resolución de Gerencia General

N° 007-2025-UESST/GG

Tumbes, 30 de enero de 2025

VISTO: El informe N° 032-2025-UESST-GAF de la Gerencia de administración y Finanzas, el Informe N° 006-2025-UESST-GAF-OF de la Oficina de Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en marco de la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, formaliza a través de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS-DE, la creación de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes en el Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, encargado a partir del 01 de diciembre de 2018, prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante villar;

Que, de acuerdo al Manual de Gestión Operativa de la Unidad Ejecutora 002 Servicio de Saneamiento Tumbes, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD, el gerente general es el máximo órgano de gestión administrativa, de la referida unidad ejecutora, responsable de ejecutar las decisiones acordadas por la Dirección Ejecutiva del OTASS;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece, entre otros, que son responsables de la administración de los fondos públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Publico y las que hagan sus veces, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, hoy Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 se establecen disposiciones sobre el procedimiento para la acreditación y sustitución de los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP, que se realiza a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas";

Que, el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 dispone que son responsables titulares del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces;

Que, por su parte, el literal a) del artículo 2 de la resolución directoral citada en el párrafo precedente, señala que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado;









Resolución de Gerencia General

Que, el Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de la Resolución Ministerial N° 374, a través de la Resolución Directoral N° 095-2018-OTASS/DE, formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes quien tiene autonomía administrativa para efectos de la gestión de la unidad ejecutora, por lo que resulta pertinente designar a los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la indicada unidad ejecutora;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2023-UESST/GG de fecha 16 de enero de 2023 se designó al señor ABAD CORNEJO ESCOBAR como parte de los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, quien fue reemplazado en el cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas por el señor Jorge Luis Román Velaochaga a través de la Resolución Directoral N° 000057-2024-OTASS-DE;

Que, mediante Resolución Directoral N° 049-2024-OTASS/DE, se designa como gerente general de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, a la señora Nacida Gissela Paredes Hasen, quien ejerce de titular de la referida unidad ejecutora;

Que, con Resolución Directoral N° 105-2018-OTASS-DE, se designa como jefe de la Oficina de Finanzas a la señora Jenny Sagrarios Dolmos Peña;

Que, con Resolución Directoral N° 000114-2024-OTASS-DE, se designa como Gerente Comercial al señor Danny Alfonsín Rojas Tuesta;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 061-2021-OTASS-GG, se designa como jefe de la Oficina de Tecnología de la Información al señor Ricardo William Nieves García;

Que, a través del Informe N° 032-2025-UESST-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas sobre la base Informe N° 006-2025-UESST-GAF-OF, la Oficina de Finanzas de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, además, adjunto remite el reporte "Anexo – Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias";

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, se debe designar y acreditar ante el Banco de la Nación, al señor Jorge Luis Román Velaochaga quien se desempeña como Gerente de Administración y Finanzas, hará las veces de Director General de Administración; a la señora Jenny Sagrarios Dolmos Peña quien se desempeña como jefe de la Oficina de Finanzas, hará las veces de Tesorero; al señor Danny Alfonsín Rojas Tuesta quien se desempeña como Gerente Comercial, hará las veces de Suplente; y, al señor Ricardo William Nieves García quien se desempeña como jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, hará las veces de Suplente, de conformidad con el anexo adjunto;









Resolución de Gerencia General

Que, en ese sentido, es necesario designar como responsables de las cuentas bancarias a las personas antes referidas, a fin de que puedan realizar las gestiones de: abrir, cerrar cuentas, así como retiros de las cuentas bancarias y las facultades de giros de cheques:

Con el visado de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia Comercial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; de la compositione de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada por la Dirección del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 374-2018-VIVIENDA, que declara la caducidad del contrato de concesión, la Resolución Directoral Nº 095-2018-OTASS-DE, que crea la Unidad Ejecutora 002: denominada Servicios de Saneamiento Tumbes y la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2018-OTASS/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor JORGE LUIS ROMAN VELAOCHAGA y JENNY SAGRARIOS DOLMOS PEÑA, como responsables titulares y como suplentes a los señores DANNY ALFONSÍN ROJAS TUESTA y RICARDO WILLIAM NIEVES GARCÍA para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento. el la cub rescuba de la presente resplución en el Ponal

Artículo 2.- Aprobar el reporte "Anexo de responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, (UE 001711) del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General Nº 032-2024-UESST/GG de fecha 22 de agosto de 2024 mediante el cual se designó a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes.

Artículo 4.- Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a los interesados para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional: www.aguatumbes.gob.pe.

Registrese, comuniquese y archivese.

NÍCIDA GISSÉLA PAREDES HASÉN Gerente General **UE002 Servicios Saneamiento Tumbes**



